

. 0222 .

RESOLUCION N°
NEUQUÉN, **06 MAY 2024**

VISTO:

El Expediente OE N° 162-G-2024 y Decreto N° 0015/2024;
y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el Expediente mencionado en el Visto, Pase N° 480/2023, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente al agente **Raúl GONZALEZ, D.N.I. N° 12.629.768, L.P. N° 6303, Clase 1956, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente**, quien cumple funciones en la Dirección de Planificación, dependiente de la Dirección General de Protección Civil, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 61 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente GONZALEZ, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante la Resolución N° 0126/24, concedió el beneficio de Jubilación Ordinaria la mencionado agente, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 305/24, la Dirección Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 2031, cuya copia certificada se agregó a fojas 64 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que luce a fojas 68 la renuncia presentada por el mencionado agente, al cargo de Planta Política como Director de Planificación, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección General de Protección Civil, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a partir del día 01 de agosto del 2024;

0222-24

Que asimismo, obra a fojas 69 la renuncia a la Planta Permanente presentada por el referido agente GONZALEZ, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de agosto del 2024, luego de finalizar la licencia, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 67;

Que mediante el Dictamen N° 103/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente GONZALEZ, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Raúl ----- **GONZALEZ, D.N.I. N° 12.629.768, L.P. N° 6303, Clase 1956,** a partir del día 01 de agosto de 2024, al cargo de Planta Política Director de Planificación, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección General de Protección Civil, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, cuya designación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0015/24, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0222-24

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente para acogerse al ----- beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Raúl GONZALEZ, D.N.I. N° 12.629.768**, L.P. N° 6303, Clase 1956, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Protección Civil, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de agosto de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

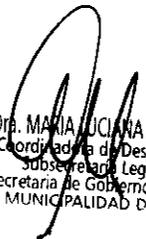
Artículo 3º) AGRADÉZCASE al agente Raúl GONZALEZ por los servicios ----- prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN